**AYUDAS RAMÓN Y CAJAL**

Para elaborar la propuesta de participación en la convocatoria de concesión de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, del Plan Estatal de I+D+i 2021-2023, correspondiente al año 2023, los/las investigadores/as responsables del equipo y línea de investigación a la que vaya a incorporarse el/la candidata/ a la ayuda, remitirán hasta el día **23 de enero de 2024**, la siguiente documentación:

A) Solicitud

Podrán presentar solicitudes los/las investigadores/as responsables de Grupos de Investigación Reconocidos o investigadores/as principales de proyectos de investigación en vigor. El Departamento y Área de adscripción de cada Investigador RyC que pudiera incorporarse, de forma general, será el del responsable del Grupo de Investigación Reconocido o del Investigador Principal del proyecto de Investigación de referencia. No obstante lo anterior, si el equipo investigador del proyecto de investigación es claramente interdisciplinar, por estar formado por investigadores con vinculación permanente y dedicación exclusiva a diferentes Departamentos y/o Áreas de conocimiento de la Universidad de Salamanca, el Departamento y Área de adscripción pudiera ser cualquiera de ellos, siempre que la solicitud se realice por el Investigador principal, tenga el Visto bueno del investigador que pertenece al Dpto/Área y el informe favorable de este último Departamento/Área al que se pretende incorporar el investigador RyC. En este caso solo se podrá avalar una solicitud por IP, independientemente del número de proyectos que tengan.

El modelo de solicitud se encuentra en el enlace <https://transferencia.usal.es/convocatoria-interna-ramon-y-cajal/>

La solicitud cumplimentada se enviará a la dirección de correo serv.agi@usal.es

B) Con la solicitud se adjuntará la siguiente documentación

1. **Adscripción a un Departamento**: informe motivado del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento y de la disponibilidad de espacio.
2. **Adscripción a un Instituto**: informe motivado del Consejo de Instituto y de la disponibilidad de espacio e informe motivado del Consejo del Departamento de la adscripción a un área de conocimiento**.**

**Criterios de selección**

Se utilizará el INDJ (índice de necesidades docentes con jubilaciones incluyendo las plazas dotadas) en el último cálculo actualizado y modificado, incluyendo las plazas dotadas, como criterio de priorización proporcionadas por el Vicerrectorado de Profesorado y que figuran como anexo a esta convocatoria.

Se tramitarán las solicitudes provenientes de áreas de conocimiento cuyo INDJ sea igual o superior a 0,7 del último documento de actividad académica por Departamento y Área.

Sólo se aceptará que en cada área de conocimiento haya un contratado/a del subprograma Ramón y Cajal salvo en el caso de que el índice del área sea igual o superior a 0,8.

En caso de que un área de conocimiento obtenga 1 plaza de RyC, ésta se incorporará al nuevo cálculo de INDJ para establecer el orden de priorización de concesión de una segunda plaza de RyC.

En todo caso puede haber hasta 2 Ramones y Cajales en algún área, bien porque se soliciten dos plazas en esta convocatoria o bien porque ya haya un RyC contratado y se solicite uno más.

a) Si el INDJ es mayor o igual que **0,7** y menor que **0,8** el máximo de Ramones y Cajales por área será de **1**.

En el caso de que un área de conocimiento presentase más de una o dos solicitudes en su caso, se considerará la financiación del/la IP solicitante en el momento de presentarla (ponderada por el número de investigadores/as del o de los proyectos vigentes).

b) En todo caso se ofertarán inicialmente un **máximo de 20 plazas** en esta convocatoria.

Excepcionalmente podrán considerarse solicitudes en reserva:

- En primer lugar aquellas solicitudes pertenecientes a áreas de conocimiento cuyo INDJ sea superior a **0,7** y que no hubieran conseguido formalizar el contrato correspondiente por falta de candidatos/as ocuparán la vacante en su área de conocimiento

- En segundo lugar, y en caso de que el número de solicitudes con áreas que tengan INDJ igual o superior al **0,7** sea superior a 20, estas solicitudes pasarán a formar parte de la lista de suplentes.

- Consideración especial poseen aquellas solicitudes que no alcancen el INDJ, y aquellas que se encuentren en reserva por tener otra solicitud en su área de conocimiento, y cuyo solicitante no haya renunciado. Podrán ser evaluadas en caso de que las solicitudes cursadas finalmente no prosperen en acuerdos con la USAL para formalizar el contrato correspondiente.

En el caso de estas últimas solicitudes, que no serán tramitadas en principio, si existiese la posibilidad de atraer un candidato a la USAL, el Consejo de Gobierno podrá proceder a su admisión previo informe del Consejo de Investigación y del Vicerrectorado de Profesorado que analizará el índice de Carga docente con jubilaciones del área solicitante para los próximos años.

El Rectorado decidirá en su momento el número de plazas concedidas teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

*Dirección web de la Convocatoria:* [*https://www.aei.gob.es/*](https://www.aei.gob.es/)

*Para cualquier duda pueden dirigir la consulta al correo serv.agi@usal.es o llamar a las extensiones 1267 y 1052.*